

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Madrid**

Núm. 432/2019

Juzgado de lo Social Número 4 de Madrid  
Procedimiento: Seguridad Social 844/2018  
Materia: Seguridad Social  
Demandante: D<sup>a</sup>. María Inmaculada Manzano Gómez  
Demandado: Instituto Nacional de Seguridad Social y otros 3

**CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número 4 de Madrid.

Asunto que se acuerda: Juicio nº 844/2018, promovido por D<sup>a</sup>. María Inmaculada Manzano Gómez, sobre materia Seguridad Social.

Persona que se cita: Torrox 2009 S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, y responder al interrogatorio solicitado por D<sup>a</sup>. María Inmaculada Manzano Gómez sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este

Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, planta 2 - 28008, Sala de Vistas Nº 1.2, ubicada en la planta 2, el día 15 de julio de 2019, a las 9,15 horas.

**Advertencias legales**

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS)

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social Colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación de presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 30 de enero de 2019. La Letrada de la Administración de Justicia, María Herrero Barrero.